

Yopal, 29 de diciembre de 2021.

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Yopal.

Referencia: Proceso de Contratación No. CAS-OAJ-SAM-043-2021.

Objeto: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados Señores:

Los suscritos, GINA MARCELA CASAS MORALES, ORLANDO TORRES ORJUELA, MAURA DE LOS ANGELES CARMONA ROLDAN, EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA Y MARIA CRISTINA BASTOS DE CIPAGAUTA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de COOTRALLANERO LTDA, TRANSPORTES GALAXIA S.A., TRANSPORTES COROMOTO S.A.S., MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S., y MYC TRANSPORTES S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%)
COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2	40%
MYC TRANSPORTES S.A.S NIT. No. 800.194.192-1	20%
TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT. 800.210.669-1	10%
TRANSPORTES COROMOTO S.A.S. NIT. 844.000.132-6	10%
MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS NIT. 900.424.648-7	20%

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO TECAS 22.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO TECAS 22.
6. El representante del Consorcio es CLARIBEL VALLEJO LEGUIZAMON, identificado con C. C. No. 33.645.644 de Aguazul, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es GINA MARCELA CASAS, identificado con C. C. No. 52.418.015 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor(a) CLARIBEL VALLEJO LEGUIZAMON, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO TECAS 22

9. El Domicilio del Consorcio es:

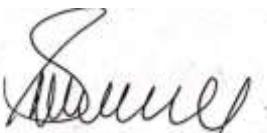
Dirección de correo: Carrera 23 # 9 - 47

Dirección electrónica: consorciotecas22@gmail.com

Teléfono: 3118126644

Ciudad: Yopal.

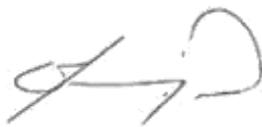
En constancia, se firma en Yopal, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.



COOTRALLANERO LTDA
R/L. GINA MARCELA CASAS



MYC TRANSPORTES S.A.S
R/L. MARIA CRISTINA BASTOS

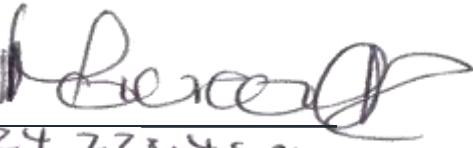


TRANSPORTES GALAXIA S.A.
R/L. ORLANDO TORRES ORJUELA



Firma
Nombre: EDISON HARVEY CARO ESPINDOLA
C.C. 7.179.082 expedida en Tunja (Boyacá).

MULTITRANSPORTES Y LOGISTICA

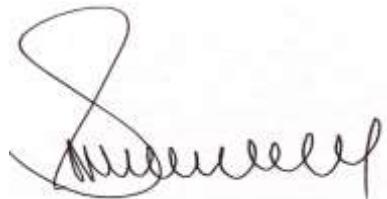


24.228.459

TRANSPORTES COROMOTO S.A.S
REP/LEGAL MAURA DE LOS ANGELES CARMONA



CLARIBEL VALLEJO LEGUIZAMON
REP/LEGAL CONSORCIO TECAS22



GINA MARCELA CASAS MORALES
REP/LEGAL COOTRALLANERO LTDA
REP/LEGAL SUPLENTE CONSORCIO TECAS22